¿CONOCE USTED SI ESTA INSCRITO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA?

Desde SINDESENA saludamos fraternalmente a todos los trabajadores de la entidad y muy especialmente a quienes ostentan derechos de Carrera Administrativa.

Como ya lo habíamos expresado en días anteriores en un comunicado publicado en el Boletín de SINDESENA; le solicitamos al SENA información relacionada con los trámites adelantados ante la CNSC en lo pertinente a la inscripción o actualización de los Registros Públicos de Carrera Administrativa - RPCA, para los Empleados públicos del SENA que superaron período de prueba de las convocatorias 001 de 2005 y 436 de 2017, así como la actualización de quienes se vincularon con anterioridad.

La Dirección General a través de la coordinación del grupo de relaciones laborales, informó a SINDESENA que están dando estricto cumplimiento a los artículos 2.2.7.1 y subsiguientes del Decreto 1083 de 2015 y a la Circular Externa No. 011 de 2020 suscrita por la Comisión del Servicio Civil-CNSC, por ello han venido adelantando las acciones correspondientes para realizar la inscripción de los servidores públicos que cumplen con los requisitos para materializar el mencionado derechos, es decir, que después de superar su periodo de prueba con calificación mínimo satisfactoria, ostentan derechos de carrera administrativa.

Adicionalmente, la coordinación del grupo de relaciones laborales de la dirección general, indicó que con ocasión del ingreso de nuevos empleados públicos con derechos de carrera administrativa en virtud de la Convocatoria No. 436 de 2017, ha venido emitiendo lineamientos, directrices y seguimiento a nivel nacional, con el fin de realizar los trámites tendientes a solicitar la inscripción y actualización de los Registros Públicos de Carrera Administrativa RPCA. Que, para dar cumplimiento a lo anterior, emitieron la Circular No. 01-3-2019-000126 del 22 de agosto de 2019; del instructivo GTHI-011: "INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA" versiones No. 1 (año 2019) y No. 2 (año 2022), que se encuentra publicado en la plataforma CompromISO; adicionalmente se han remitido diferentes comunicaciones internas y acompañamiento permanente a cada Regional durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Es importante aclarar que la responsabilidad de gestionar ante la CNSC el RPCA recae en la Coordinación de los Grupos de Gestión del Talento Humano o en su defecto, en la Coordinación de los Grupos de Apoyo Administrativo Mixto en cada Regional y por ello, los primeros trámites de consulta y verificación se deben dirigir a las mencionadas instancias.

Así mismo, recordamos que es importante que cada empleado público consulte en la página de la CNSC si está inscrito o le han realizado las actualizaciones respectivas en los Registros Públicos de Carrera Administrativa RPCA. Para ello debe ingresar a la página web de la CNSC en el enlace https://www.cnsc.gov.co/carreraadministrativa/registro-publico-de-carrera-administrativa

siguiendo la ruta:

- Descargue su Certificado de Registro Público"

Por la defensa del SENA
Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

- Digite número de cédula.
- Generar reporte.

En los casos en que se presenten inquietudes o se detecta que no se ha realizado alguna anotación o actualización frente al RPCA, recomendamos remitir inmediatamente solicitud a la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano o Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (según sea el caso) de la Regional en donde se encuentra adscrito el empleado público.

Desde SINDESENA continuamos atentos de las necesidades de los trabajadores de la entidad y seguimos atentos a apoyarles.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 13 de junio de 2022

Elaborado por: Alberto Vargas Vásquez, Tesorero Nacional
Tramitado por: Diana Milena Joven Segura, Secretaria

Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319
e-mail: SINDESENAjnal@miSENA.edu.co web: www.SINDESENA.org